Berkley México
a Berkley Company

www.berkleymex.com

CUMPLIMIENTO DE OBRA

CNSF-F0025-0005-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0024-0312327	07/08/2026	522,839.64	522,839.64

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 522,839.64 (***QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 MN***)

A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
CON DOMICILIO EN: J. MERCED CABRERA No. 55, COLONIA CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COL., C.P. 28970.

PARA GARANTIZAR POR: SUSTINERI, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE HACIENDA DEL CORTIJO No. 777, COL. REAL CENTENARIO, VILLA DE ALVAREZ, COL., C.P. 28984 Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SCS181129PD9, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. FAISM-01-LPE-C/2026-VA, DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2026.

CON IMPORTE DE $4,507,238.26 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.) MÁS I.V.A.

RELATIVO A LA OBRA: FAISM-26-02.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN AV. NIÑOS HÉROES TRAMO AV. BENITO JUÁREZ A TRAMO AV. PABLO SILVA
UBICACIÓN: COLONIA JUAN JOSÉ RIOS III, RAMÓN SERRANO, LOMA BONITA Y LOMAS DEL CENTENARIO.

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL., REPRESENTADO POR LA C. MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL.

RECURSOS: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS NORMAS APLICABLES Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LAS MISMAS CUANDO ASÍ SE HAYA ESTIPULADO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:
A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN (LOS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA.
B). - QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
C). - LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA, AUN

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B3123270000K72262300001Y

DIANA JAVERIA INZUNZA GIL
SUBDIRECTOR COMERCIAL

Fianzas y Seguros de la Mora
Av. Felipe Sevilla del Rio # 412
Col. Lomas de Circunvalación
Colima, Col., C.P. 28010
fianzasysegurosdelamora@hotmail.com

SELLO DIGITAL: q7LthBLxc/I
+IJGA2o7oMGI7k5KDfoJVPTUFvc1S7vYMFWPn0VQwbDtoxjNSNQAHAGqnrbU7eUGOVvPGha9F/Ed63SEzmhTogP9bwp0LqcDdI1rX
hvyWZZ6fQ8O20FLK9FDAGt8/PTFzDtHBpmGQwsl8Rqnw/m65uMR7t13/7zp5FeSJwTrfcakBxYAhOEkth6hvTshSTzM9QIGX2YV8FgmW
A/V50s5NS8zpI9/i6wznFHYLkodVKCtDLRfp6P15haH7scZp2xPZUCZL7kAvOUHHOg8oozGqi4WnPoM0dhIjYedOqV7dTmQtWoXiG7NV
sKeN0QW38Kn4hQ/BQTiQA==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Berkley México
a Berkley Company

www.berkleymex.com

CUMPLIMIENTO DE OBRA

CNSF-F0025-0005-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
BKY-0024-0312327	07/08/2026	522,839.64	522,839.64

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 522,839.64 (***QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 MN***)

CUANDO PARTE DE ELLOS SESUBCONTRATEN CON LA DEPENDENCIA. D). - LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. -AOM/GBM= FIN DE TEXTO=

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: B3123270000K72262300001Y

Fianzas y Seguros de la Mora
Av. Felipe Sevilla del Rio # 412,
Col. Lomas de Circunvalación,
Colima, Col., C.P. 28010
fianzasysegurosdelamora@hotmail.com
Tels: 313-27-27, 314-47-30, 313-80-29

DIANA JAVERIA INZUNZA GIL
SUBDIRECTOR COMERCIAL

SELLO DIGITAL: q7LthBLxc/I
+IJGA2o7oMGl7k5KDfoJVPTUFvc1S7vYMFWPn0VQwbDtoxjNSNQAHAGqnrlbU7eUGOVvPGha9F/Ed63SEzmhTogP9bwp0LqcDdI1rX
hvyWZZ6fQ8O20FLK9FDAGt8/PTFzDtHBpmGQwsl6Rqnw/m65uMR7l13/7zp5FeSJwTrfcakBxYAhOEkth6hvTshSTzM9QtlQX2YvSFgmW
A/V50s5NS8zpl9/i6wznFHYLkodVKCtDLRfp6P15haH7scZp2xPZUCZL7kAvOUHHOg8oozGqi4WnPoM0dhIjYedOqV7dTmQtWoXiG7NV
sKeN0QW38Kn4hQ/BQTiQA==

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.